



Tlalnepantla de Baz, a 24 de noviembre 2017
Oficio N°: TM/3743/2017
Folio: 8647/2017
SAIMEX 00744/TLALNEPA/IP/2017

**LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
PRESENTE:**

Reciba un cordial saludo de quien suscribe y al mismo tiempo en atención a su oficio identificado con número de folio PM/UMTAIPPDP/01980/2017, de fecha 13 de noviembre 2017, con fundamento en lo establecido por el Artículo 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México y en los numerales 4, 10, 11, 12 y 23 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de México y Municipios y en seguimiento al oficio citado en líneas que anteceden:

“En virtud de que el municipio de Tlalnepantla de Baz se persigue mantener las tradiciones mexicanas como lo son las festividades del 15 de septiembre de cada año conmemorando al grito de nuestra independencia solicito evidencia documental de:

- 1.- ¿A cuánto ascendió el gasto total de las festividades del 15 de septiembre de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017?;
- 2.- En listar por rubro los gastos de la celebración del 15 de septiembre de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017;
- 3.- ¿Cuál fue la derrama económica que recibió el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz en virtud de que se permitió la venta de varios productos, ya sea comida, ornamentales, decorativos, etc., de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017;
- 4.- La derrama económica mencionada en el punto anterior, ¿en que se utilizó?;
- 5.- El Municipio de Tlalnepantla de Baz contempla los gastos de celebración del 15 de septiembre de cada año en la temporada de aprobación del presupuesto de egresos del siguiente año o como es contemplado este egreso (Detallar)”.

A través del presente, en términos de lo previsto por el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra indica **“Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera, que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”.**

Con fundamento en el Artículo 27 fracción II de los Lineamientos para la Valoración, selección y Baja de documentos, expedientes y series de Trámite concluido en los archivos del Estado de México, en cumplimiento a lo anterior envío información de los ejercicios 2012 al 2015, tal y como obra el archivo de Concentración Municipal; Artículo 20 de los Lineamientos para la Valoración, selección y Baja de documentos, expedientes y series de Trámite concluido en los archivos del Estado de México, envío información de los ejercicios 2016 al 2017, de la información antes mencionada hago de su conocimiento lo siguiente:



“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

1.- El gasto total por año para las festividades del 15 de septiembre es el siguiente:

AÑO	EGRESO.
2012	1,930,0470.98
2013	2,103,089.96
2014	4,017,783.54
2015	2,975,260.80
2016	2,042,624.80
2017	2,270,777.72

2.- En referencia al listado por los gastos generados referente a la festividad del 15 de septiembre, los encontrara en el Anexo 1.

3.- Los ingresos recibidos por la festividad del 15 de septiembre es el siguiente:

AÑO	INGRESO.
2012	63,100.00
2013	185,480.00
2014	112,750.00
2015	171,800.00
2016	240,659.00
2017	18,2016.00

4.- Los ingresos generados por las fiestas patrias, son de libre disposición, es decir que no se encuentran etiquetados para un proyecto específico, de tal manera que son destinados para la operatividad general del Ayuntamiento.

5.- Al respecto, me permito informar a usted que, los recursos presupuestales para la realización del evento cívico del 15 de septiembre está considerado en el proceso de planeación, programación y presupuestación para la integración del Presupuesto de Egresos que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta el C. Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias y Organismos Municipales, a través de los programas derivados del plan de Desarrollo Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE TESORERÍA
2016
2018
LIC. RICARDO SANTOS ARREOLA
TESORERO MUNICIPAL



C.c.p. LIC. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA - Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla.- para su superior conocimiento.
ARCHIVO